



Madrid a 18 de febrero, 2015.  
Reg. Sld. Nº 255/15  
Director Adjunto Operativo  
D. Eugenio Pino Sánchez

Estimado Director,

En Fecha 01 de Julio de 2010, por parte del Secretario de Acción Sindical y Riesgos Laborales de este Sindicato, se presentó escrito (R.S. 648/41/10) ante el Consejo de la Policía, en el que entre otros puntos, se recogía la necesidad de Regular un Estatuto de las Especialidades GEO y GOES. Transcurridos más de 4 años desde la presentación de aquel escrito, la Dirección General ha hecho caso omiso a esa solicitud.

En la Resolución de 27 de diciembre de 1989, sobre "**Normas Provisionales** de Actuación del Grupo Especial de Operaciones (G.E.O.) y de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad (G.O.E.S.)" en su párrafo segundo dice textualmente:

***"En tanto no entre en vigor la normativa que venga a ordenar las actividades del Grupo Especial de Operaciones y de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad y el estatuto aplicable a sus integrantes, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, ha resuelto aprobar las siguientes normas provisionales de organización y actuación de las citadas unidades."***

Desde estas Federaciones de Especialidad se reitera, de forma **conjunta**, la necesidad imperiosa de crear una normativa específica de funcionamiento, con el objetivo de regular de un modo correcto el funcionamiento de las dos unidades, así como los derechos y obligaciones de los funcionarios que las componen, algo totalmente reglado, para estas especialidades policiales, en todos los países de la Unión Europea, a excepción de España.

A la espera de que se tenga en consideración nuestra solicitud.  
Atentamente

El Secretario General de la  
Federación del GEO



Fdo.: Daniel GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

El Secretario General de la  
Federación de GOES



Fdo.: David Jesús MARTÍN RODRÍGUEZ

Plaza Carabanchel, nº5 – 28025 Madrid

goes@sup.es